

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.364 de 1974, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Pedro Quirant Arboles y doña Montserrat Recort Colomer, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de deudor otorgada ante el Notario de Barcelona don Gonzalo Alvarez Romero, se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja que se dirá y es la siguiente:

Vivienda a la que se asigna en la comunidad el número 34, sita en el piso 7.º, puerta 2.ª, de la escalera número 1, de la casa números 1, 2, 3 y 4, sita en Sardanyola, frente a la plaza, digo a la playa de Goya, números 1, 2, 3 y 4. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Mide 70 metros 44 decímetros cuadrados y linda: frente, reilano de la escalera y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, piso 7.º, puerta 1.ª; derecha, piso 7.º, puerta 2.ª, de la escalera 2.; fondo, vuelo de la calle Pineda; arriba, cubierta, y abajo, piso 6, puerta 2.ª. Elementos comunes, tiene asignada una cuota de participación del 0,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.686, libro 169 de Sardanyola, folio 53, finca 8.088, inscripción primera.

Valorada la finca en la cantidad de 550 000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre y hora de las diez, sito en la planta cuarta del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100, en efectivo, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado en el documento o escritura de deudor, que es la cantidad de 550.000 pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Se-

cretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar el precio del remate a su extinción.

Se hace constar que la parte actora litiga en forma de pobre.

Barcelona a 30 de junio de 1975.—El Secretario. 5.401-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por el presente se hace público, que la «Organización Sindical» ha formulado ante este Juzgado denuncia por extravío de ochocientas acciones ordinarias de la «Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, S. A.», números 25.059/500-25.538/544-25.581 / 585 - 25.587 / 590 - 25.751 / 850 - 25.861 / 879 - 26.039 / 042 - 26.056 / 120 - 26.641 / 705 - 26.712 / 715 - 26.901 / 950 - 26.996 / 27.000 - 27.721 / 749, con cupón número 6 y siguientes; ciento veintidós (122) acciones ordinarias de la misma Sociedad, números 30.911/15 - 33.358/60 - 33.426/507 - 35.962/93, con cupón número 1 y siguientes, y ciento veintidós (122) acciones preferentes de la misma Empresa, números 13.765/72 - 13.923/14.004 - 16.939/70, con cupón número 1 y siguientes, cuya denuncia ha sido estimada, concediéndose el término de seis días, dentro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de dichas acciones a hacer uso de su derecho y oponerse a la solicitud ante el presente Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona a 2 de julio de 1975.—El Secretario.—2.956-5.

\*

En virtud de lo acordado en providencia del día 3 del corriente mes, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Francisco José Díaz Vargas y doña Francisca Ródenas Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca número 36. Vivienda sita en el piso séptimo, puerta cuarta, en la octava planta alta, del bloque A-1, de la finca «Albatros», radicada en el término de Rubí y recayente a la carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey, que se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros siete decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera, galería de la puerta primera de su misma planta y patio de luces; a la espalda, con la proyección vertical de la

fachada recayente a la parte posterior del edificio, donde en parte tiene salida la terracita; a la derecha, entrando, con patio de luces y finca de «Interfina, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con la escalera, rellano de la misma y puerta tercera de su planta misma, y por debajo y por encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta, inmediata inferior y superior. Representa un valor, en relación con el total del inmueble, de cuarenta centésimas por ciento (0,40 por 100). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 366 del Código Civil que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio. Inscripción, tomo 1 465, libro 177 de Rubí, folio 239, finca número 8.130, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de septiembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 7 de julio de 1975.—El Secretario, José Gómez.—5.402-E.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, de número 67/1975, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán, como de la propiedad de Jorge Larroy Rosendo, por el presente se hace saber se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, a pública subasta, los siguientes bienes:

Número 8. Vivienda, puerta primera, del piso ático, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdagué, señalada con el número 280, de superficie útil aproximada de 89 metros cuadrados, y compuesta de reci-

bidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño y aseo, y linda: frente, con rellano de la escalera, hacia el que abre la puerta de entrada y un patio de luces; derecha, entrando, con Luis Fábregas; fondo, con proyección vertical sobre el almacén de la planta baja; izquierda, con José Vaz, todo en proyección vertical; por abajo, el piso tercero, y por arriba, tejado.

Se ha señalado para el remate el próximo día 25 de septiembre y hora de las diez de la tarde, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran la suma escriturada al efecto de 300.000 pesetas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet a 26 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—5.405-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 238-A de 1973, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «González Byass y Compañía Limitada», representada por el Procurador don Carmelo Jiménez Rojas, contra don Daniel Robaina Luzardo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en Las Perreras, número 56, Tamaraceite, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada, valorada en 1.500.000 pesetas:

Edificio compuesto de sótano y planta baja, edificado sobre un solar situado donde llaman Las Perreras, barrio de Tamaraceite, término municipal de esta ciudad, que mide doscientos cincuenta metros once decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado setenta y seis metros cuadrados, y el resto se halla destinado a solar o jardín, y linda el todo: al Naciente, con camino real; al Poniente, terrenos de don Juan Navarro; al Norte, con doña María del Pino Santana Henríquez, y al Sur, con don Juan Ramos. Título: Le pertenece al demandado por lo siguiente: el solar, por compra a doña Carmen Santana Henríquez, mediante escritura otorgada, en esta ciudad el 12 de julio de 1957, ante el Notario don Federico Martín Romero, e inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 208, del libro 600, de esta ciudad, y el edificio, por haberlo construido y declarada la obra nueva en escritura autorizada por dicho Notario, con fecha 3 de julio de 1969, al número 1544 de orden, que se inscribió en dicho Registro, al folio 5 del libro 985 de la sección 2.ª, finca número 16.620, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué de 1.125.000 pesetas; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.330-C.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra del comerciante de esta ciudad don Lorenzo Escudero Calvo, «Fundas Ferrix», señalado con el número 242 de 1972, en el cual, y en su sección cuarta, se acuerda hacer saber a los acreedores que se fija el término de cuarenta días hábiles, a partir de esta fecha, para que presenten, a los Síndicos, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1:102 del antiguo Código de Comercio, y que se señala para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos el día 2 de octubre y hora de las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes, se expide el presente en Logroño a 30 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.327-C.

#### MADRID

En autos de quiebra voluntaria que en este Juzgado se tramitan con el número 537-75 a instancia de la Compañía Mercantil «Taso, S. A.», representada por el Procurador señor Pozas, se ha dictado auto que contiene entre otros el particular del tenor literal siguiente:

«Su señoría dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad «Taso, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Fernando el Católico, número sesenta, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día uno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes de la Sociedad quebrada. Procédase al arresto de los componentes del Consejo de Administración de dicha Sociedad, don Alfredo Caffarel Serra, don Esteban Hidalgo Sanjuán, don José María Ciudad Muñoz y don Rafael Buendía Pérez, en su propia casa, si dieran fianza de cárcel segura en cantidad de cincuenta mil pesetas el primero de ellos, y veinticinco mil pesetas, los tres restantes, en cualquiera de las clases admitidas en derecho, y, en otro caso, en la Prisión Provincial. Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta capital don Manuel Martínez Guillén, al que se notificará su designación. Para el arresto, expídase mandamiento al Agente judicial de servicio. Se nombre Depositario de la quiebra a don Francisco Serrano Terrades, a quien se notificará tal designación. Publíquese la parte dispo-

sitiva de este auto por medio de edictos, de los que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndoles a los que adeuden cantidades a la Sociedad quebrada que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos. Procédase por los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Actuario a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve. Se decreta la retención de correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, expidiéndose a tal fin el oportuno oficio al señor Administrador principal de Correos y Telégrafos de esta capital. Se hace saber al Comisario que dentro del término de tres días siguientes a la ocupación forme el estado de acreedores de la quebrada. Requiráse a «Taso, S. A.», para que en el plazo de diez días presente el balance general de su negocio. Para hacer constar la incapacidad de la quebrada, librese mandamiento a los Registros de la Propiedad y Mercantil de esta provincia. Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos ejecutivos que se tramiten contra la quebrada, librándose al efecto oficios a los restantes Juzgados de esta capital, remitiéndose con el mismo testimonio de este particular, en que se decreta tal acumulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil ciento ochenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Adviértase a la Sociedad quebrada, y en los edictos, que la misma queda inhabilitada para la administración de sus bienes. Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general. Con testimonio de este proveído, fórmense las piezas correspondientes a este juicio universal. Lo mandó y firma el señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, doy fe.—Luis Antonio Burón Barba.—Ante mí, Manuel Telo.—Rubricados.»

Con fecha 28 de mayo en curso, aceptaron el cargo de Comisario, don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Madrid, calle Argensola, 9, y de Depositario, don Francisco Serrano Terrades, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, calle San Juan de Lasalle, número 5.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1975. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—11.331-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 352/74, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Pascual Saura Beltrán, hoy «Conervas La Dolores, S. A.», en los cuales se ha acordado por providencia del día de hoy la venta en pública subasta, por primera vez respecto a determinadas fincas por quiebra de la anterior, y de segunda respecto de otras, de las siguientes fincas:

1.ª Reproducción primera subasta quebrada.

Terrenos, edificios de un almacén, situado en la calle de Elche, número 7, de Dolores (Alicante).

Un edificio destinado a almacén, sito en la villa de Dolores, en la calle de Elche, que mide veinticinco metros sesenta centímetros de fachada por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, doscientos cuarenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por frente, Oeste, calle de su situación; derecha entrando, Sur, casa de José Saura Martínez, e izquierda, Norte, y espalda, con fincas de Manuel Saura Martínez. Inscrita al tomo 708 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Dolores, folio 50, finca 5.726.

2.ª Terrenos y edificios de un almacén, situado en la calle Elche, número 2, de Dolores (Alicante).

Cobertizo, en la villa de Dolores, en la calle de Elche, sin número de policía, mide once metros treinta centímetros de fachada y veinte metros de fondo, o doscientos veintiséis metros cuadrados, y linda: por la derecha o Sur, con casa de Manuel García Sánchez; izquierda o Norte, con la calle Nueva; frente o Levante, con calle de su situación, y espalda o Poniente, patio de Francisco Sansano. Inscrita en el Registro al tomo 644 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Dolores, folio 159, finca número 5.256.

Asimismo, por providencia de esta fecha, también se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, respecto a las siguientes fincas:

3.ª Celebración de segunda subasta: Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de la factoría, actualmente en explotación, situado en la calle Elche, número 9, de Dolores (Alicante).

Edificio destinado a fabricación de conservas, en Dolores, en la calle de Elche, a la que saca puerta; mide cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de fachada por treinta y un metros setenta centímetros de fondo, o superficie de mil cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros cuadrados, y linda: Levante o frente, calle de su situación; Poniente o fondo, casa de José García Andreu, Martín Rodríguez y otros; derecha, entrando, o Norte, con José Saura Martínez, regadera en medio, y por izquierda o Sur, calle Nueva. Inscrición inscrita en el Registro, al tomo 708 del archivo, libro 80 de Dolores, folio 245, finca 5.795.

Los bienes incorporados a la mencionada finca son los siguientes, según acta notarial de 4 de abril de 1968:

1. Dos calderas, para producción de vapor, de hogar interior con 40 y 25 HP, respectivamente, marca «La Maquinista de Levante-La Unión».

2. Un botellín de alimentación de las mismas, con una capacidad de 500 litros de agua, provisto de un inyector de alimentación, y un motor bomba de 2 HP., para elevación de agua al botellín.

3. Ocho autoclaves, con una capacidad de 900 litros cada una, destinadas a cocción de frutas, baño María y esterilización.

4. Un calderín, volquete, de 200 litros de agua, destinado a escalera, del tomate.

5. Dos calderines de acero inoxidable, de 100 litros, para calentar agua.

6. Un calderín de cobre, con doble fondo, de 200 litros, para la fabricación de mermeladas.

7. Ocho jaulas metálicas, para esterilización de frutas y conservas, de 62 por 95.

8. Diez jaulas, con capacidad de 78 por 95, para la esterilización de frutas y conservas.

9. Cinco carritos, para transporte interior.

10. Cinco plataformas, metálicas, mas carga 500 ilos.

11. Tres carrillos hidráulicos, plataformas, carga 500 kilos.

12. Una grúa, polipacto, para 1.000 kilos, con motor eléctrico de 2 HP.

13. Cinco máquinas cerradoras de botes, semiautomáticas, marca «Carges Hamen», con motor acoplado de 2 HP., para botes de 1/4 a 5 kilos.

14. Dos aspiradores eléctricos, con motor de 2 CV., para acondicionamiento de la nave de fabricación.

15. Dos motores eléctricos, para elevación de agua, de 3 HP, cada uno.

16. Dos motores eléctricos para elevación de agua, de 1,5 HP, cada uno.

17. Una carretilla, marca «Other», para transporte interior.

18. Dos carretillas «Ehyer», hidráulicas, para 100 botes carga útil.

19. Dos balanzas, para 5 y 10 kilos.

20. Una máquina clasificadora de frutas, con motor acoplado.

21. Doce mesas de madera y plástico, para trabajo de obrador, clasificado, pelado y embotellado.

22. Instalación completa de electricidad, fuerza y alumbrado.

23. Dos cisternas y un depósito de agua, para utilización en la fábrica.

24. Útiles y herramientas para el taller mecánico y la carpintería.

25. Una báscula, para 250 kilos.

26. Una báscula, para 500 kilos. Material de oficina.

27. Una máquina de contabilidad «Hispano Olivetti», modelo Audit 1.513.

28. Una multisuma, GT-24 «Hispano Olivetti».

29. Una sumadora, de palanca, «Hispano Olivetti».

30. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti».

31. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, con tabulador numérico.

32. Una máquina de escribir, portátil, «Olympia».

33. Dos mesas, de máquina de escribir, «Involca».

34. Cuatro mesas, metálicas, modelo ST/3, con tres cajones en un cuerpo lateral y uno en el centro. Tablero de 1 por 23 por 0,75, tapizados en plástico, con luna de cristal.

35. Cuatro sillones, metálicos, modelo 5/8 fijos, tapizados, en goma espuma y forrados en plástico.

36. Un fichero archivador, metálico, «AF», modelo I-GTE, con ruedas giratorias, tapa basculante y once separaciones metálicas.

37. Un armario metálico, modelo «AF-FH-PP», con cinco estantes interiores y 150 carpetas colgantes modelo Alcón.

38. Dos lámparas eléctricas, sobremesa, modelo F-2.000, completas con su equipo.

39. Dos armarios, de madera, 2 por 1,30 y 0,30 de fondo.

40. Dos armarios, de madera, 1,50 por 1,30 y 0,30 de fondo.

41. Un mostrador, de madera, 1 por 3,75 y 45 de fondo.

42. Una mesa, de madera, tablero de 1,70 por 1,10.

43. Una mesa, de madera, con tres cajones en un cuerpo lateral.

44. Una mesa despacho, madera, con seis cajones en dos cuerpos laterales, más uno en el centro, con luna de cristal.

45. Un armario mueble, de madera, de 1,50 por 1,30 y 0,30 de fondo.

46. Un armario archivo, de madera, de 1,50 por 0,50 y 0,50 de fondo.

47. Siete sillas, de madera.

48. Una estantería, de madera.

49. Una caja fuerte, empotrada.

4.ª Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de la factoría sita en la

calle Elche, número 12, de Dolores (Alicante).

Edificio destinado a almacén, sito en la villa de Dolores, en la calle de Elche, que mide treinta y un metros fachada por nueve metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, o sea, una superficie de doscientos ochenta y dos metros noventa y cinco centímetros cuadrados, y linda: frente o Poniente, calle de su situación; espalda o Levante y derecha, entrando, o Mediodía, con la finca de donde ésta se segregó, e izquierda o Norte, con tierras de Ramón Alonso; inscrita en el Registro, al tomo 708 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Dolores, folio 236 vuelto, finca 5.797.

Asimismo, en la descrita finca, existe emplazada la maquinaria siguiente:

1. Un grupo electrógeno, con motor de 40 HP., marca «Lister» con las siguientes características: tipo G: 10, N.N. R0 218354; KWA, 30; RPM, 1.000; voltios, 120; tipo TD; número 218358; KV., 16 voltios 115; RPM, 1.000.

2. Una máquina, eléctrica, para etiquetar, marca «Ferbi 861».

3. Una máquina precalentadora de botes, a vapor, para hermanlop.

4. Una máquina pasadora de puré, con motor acoplado de 4 HP.

5. Una máquina dosificadora, automática, para almibares, etc., con motor acoplado de 1,25 HP.

6. Una prensa troquel, de 10 toneladas de fuerza, con motor de 2 HP.

7. Una prensa troquel, de 15 toneladas de fuerza, con motor de 4 HP.

8. Dos máquinas engomadoras, marca «Carges», con motor de 2 HP.

9. Dos cizallas para cortar hojalata, marca «F. Bernardo».

10. Dos máquinas marcadoras de tapas, etc., de hojalata.

11. Dos máquinas pestañadoras, marca «Carges», con motor de 2 HP.

12. Una máquina rollar botes metálicos, con motor de 1,25 HP.

13. Una máquina cortar picos.

14. Instalación completa de fuerza luz y alumbrado.

15. Una cisterna de agua.

5.ª Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de la factoría de nueva planta en construcción, a 600 metros de la localidad de Dolores, sobre la carretera de Elche

Huerta, sita en el término de Dolores, en el partido de Planteles y Mateos, de haber once tahúllas, o sea una hectárea treinta y dos áreas once centiáreas, y linda: por Este y Oeste, tierras de Teresa Mas; Norte, azarbeta de la Herrería, y Sur, camino de Alicante, regadera de su riego en medio.

En esta finca fué levantada la siguiente obra nueva:

Explanada dicha finca rústica, que se convierte en solar, se han construido sobre su superficie dos naves de fabricación gemelas y endosadas, con una superficie construida de cinco mil diecisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. La cimentación de muros y pilares es de hormigón armado; los pavimentos, de placa de hormigón armado; la estructura es metálica, tanto en pilares como en cerchas, de arco curvilíneo; la cubierta es de uralita, con lucernarios y placas de plástico transparente, los muros exteriores e interiores, de ladrillo hueco y carpintería metálica en ventanas y puertas.

Se ha construido, también, en esta finca un edificio de transformador de energía eléctrica, de dieciocho metros cuadrados; una báscula, ocupando cincuenta y seis metros cuadrados, y el resto del terreno destinado a ensanche para ser-

vicio de la fábrica, estando cercada toda la finca con muro de hormigón armado y murete de ladrillo; inscrita en el Registro, al tomo 666 del archivo, libro 76 de Dolores, folio 134, finca número 5.396.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de 832.000 pesetas, para la finca 1.ª; 611.840 pesetas, para la finca 2.ª; 3.576.000 pesetas, para la 3.ª; 1.274.880 pesetas, para la 4.ª, y 12.978.240 pesetas, para la finca 5.ª; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte, sin que tengan los licitadores derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el «diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid, a 18 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.373-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en la sección 1.ª del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Suministradora de Artículos Domésticos, S. A.», con domicilio en la calle Martín de Vargas, números 5 y 7, de Madrid, por medio del presente se convoca a la Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, por cese y remoción de los anteriores, para el día 16 de septiembre próximo y hora de diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, piso 3.º, citándose a los acreedores de dicha Entidad quebrada, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en los indicados día y hora a los fines acordados.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1975. El Juez.—El Secretario.—11.370-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don David Ponce Antón, representado por el Procurador señor Pzas Granero, contra don Anselmo Andrés Merino y su esposa, doña Clementina del Pilar Donaire Humanes, sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de

Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.600.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, o sea la cantidad de 160.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 11.332-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 797 de 1974, H, promovidos por el Procurador señor Alonso Barrachina, en nombre de don Asensio Izquierdo Cruz, vecino de Madrid, calle Cabezagrande, número 198, contra don Francisco Barnes López, mayor de edad, casado con doña Carmen Calvo Leal, vecino de Madrid, avenida de la Albufera, número 260, portal A, piso 4.º izquierda, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, 889 pesetas de gastos de protesto y 100.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses, costas y gastos, en cuyos autos, a responder de las sumas indicadas, se trabó embargo sobre la siguiente finca:

«Un piso vivienda, sito en Madrid, en el barrio de Moratalaz, finca número 17, vivienda letra A, sita en la planta 4.ª de la casa número 31 L-2 del bloque 7.º, integrante de la unidad vecinal A del proyecto de urbanización del sector, en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca 9.560; en los que he acordado notificar por medio del presente a dicha esposa, doña Carmen Calvo Leal, cuyo actual paradero se ignora, la existencia de tal procedimiento y embargo efectuado, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, concediéndosele el término de seis días, por si respecto a dicha traba tuviera que hacer alegación alguna.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1975. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—11.402-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.202 de 1974, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Explotaciones Agropecuarias El Carrascal, S. A.», representada por el Procurador señor Gómez Díaz, en el que por resolución de fecha 24 de junio último, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha

acordado convocar a los acreedores de la misma a Junta general que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, de Madrid, el día 25 del próximo mes de septiembre, a las doce treinta de la mañana.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—11.386-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos, contra don Juan Manuel Lara Sáez y doña María Sola San Juan Vélez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, y por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1.ª «Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número ochenta y uno de la calle del General Mola de Madrid. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso a ascensor número uno y a la caja de escalera y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle del General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y patio número dos, y fondo, con casa número ochenta y tres de la misma calle.»

2.ª «Piso segundo, letra B, de la misma casa que el anterior. Está situado en la planta segunda y tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha, entrando, con la casa número setenta y nueve de la calle del General Mola; izquierda, entrando, con local llamado finca siete, y al fondo, con la calle del General Mola.»

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta en quiebra, por segunda vez y separadamente cada una de ellas y por el tipo de 393.750 pesetas para cada uno de dichos inmuebles, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 2 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.377-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen, con el número 120-A-74, autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Francisco y don Joaquín Ferrer Alcázar, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 731.521 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, con garantía hipotecaria sobre la finca siguiente:

«Una finca o tierra secano en término de Beniél, sitio de La Almazara. Su cabida, ocho hectáreas veintisiete áreas treinta centiáreas, que linda: Este, tierra de David Fierro, carril de servidumbre en medio; al Sur, Francisco y Joaquín Caravaca Martínez, vertientes propias por medio; Poniente, Juan Ruiz Querada, y al Norte, con otra tierra de don Francisco y don Joaquín Ferrer Alcázar, de la que ésta es resto. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por la rambala del Tello. Tiene derecho a riego de motor existente en tierras de los señores Ferrer Alcázar.

Es la finca número 1.212 del libro 32 de Beniél.

De la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de Murcia, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito que se reclama en dicho procedimiento, y además de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», aparecen los siguientes acreedores, de los que en dicha certificación no se dice sus domicilios: Don Juan González Tomás; la Entidad «Cresinin, S. L.»; don Mariano Ballester Navarro; Caja de Ahorros del Sureste de España; señora viuda de don Manuel Vera Meseguer; don Sebastián Perona Moreno; la Entidad «Forte, S. A.», e igualmente figura una anotación preventiva ordenada en sumario para garantizar la suma de 500.000 pesetas, en virtud de mandamiento expedido en 11 de noviembre de 1972, decretada por el Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia, sin que conste el concepto de la garantía y persona o Entidad a cuyo favor se decreta la medida.

Y, por providencia de esta fecha, dando cumplimiento a lo resuelto por la superioridad en el recurso de apelación sustanciado en dichos autos, se ha acordado, conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hacer saber a dichos acreedores posteriores la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas que está asegurada con la hipoteca la finca.

Y, para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores: Don Juan González Tomás; la Entidad «Cresinin, S. L.»; don Mariano Ballester Navarro; Caja de Ahorros del Sureste de España; señora viuda de don Manuel Vera Meseguer; don Sebastián Perona Moreno; la Entidad «Forte, S. A.», y a la persona o Entidad ignorada a cuyo favor resulte la anotación decretada por el Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia a que antes se ha hecho mención, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.941-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de la Compañía mercantil anónima «Johnson's Wax Española, S. A.», contra la compañía mercantil anónima «Multiversora, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar, por segunda vez, al representante legal de la Entidad demandada, para que el día 3 de septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso, en la certeza de las posiciones que fueron presentadas y declaradas pertinentes.

Y para que sirva de cédula de citación, en forma al representante legal de la Compañía mercantil anónima «Multiversora, S. A.», expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de julio de 1975.—El Secretario.—2.928-3.

\*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital y accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 15 de la misma,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 420 de 1974, se siguen autos, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez con don Francisco Chinchilla Soriano, con domicilio en Cura Ibáñez, número 1, Yecla (Murcia), cuantía de 7.193.443,60 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Edificio destinado a fábrica, almacén y exposición de muebles en Yecla (Murcia), en el paraje camino de Caudete, con una superficie total de cuatro mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados. Dicha edificación consiste en un edificio compuesto de planta baja y piso de forma rectangular, de noventa por veinticinco metros, o sea, dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y un anexo, también de planta baja y piso alto, de ocho por doce metros, o sea, noventa y seis metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a espacio abierto, estando la altura del edificio principal formada por diecisiete crujías y dos juntas de dilatación en el primer forjado, quedando la parte alta cubierta por cuchillos metálicos en forma de arco rebajado, de veinticinco metros de luz. El edificio anejo está compuesto de dos crujías. El acceso lo tendrá el edificio por una amplia puerta en fachada principal y otra de servicio, situándose en la planta de piso, una rampa para la subida a la misma para circulación de los vehículos de carga mayor. Se distribuye en un local para almacén, de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, el resto para fábrica de muebles en planta baja y departamento para la administración de la misma; la planta de piso destinada a pulimentación y salón de tapicería, llevando un comedor para el personal de dicha fábrica, teniendo instalado un montacargas para comunicación de ambas plantas. La superficie construida es de cuatro mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados, y la útil, de cuatro mil quinientos ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda toda la finca: por su frente, al Oeste, con la carretera de Caudete; derecha, entrando, al Sur, Francisco Puche y hermanos; izquierda, al Nor-

te, brazal, y al fondo o Este, con Juan Turó o Juan Robles.» Título: Pertenece la finca descrita al compareciente en cuanto al solar por compra a don Damian Pérez Muñoz, en escritura otorgada ante el Notario de Yecla don José María Rueda Lemana, el 14 de septiembre de 1965, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, en el folio 147 del tomo 1.149, libro 548, finca 9.348, inscripción cuarta, y la edificación, por haberla construido de nueva planta, a sus expensas, todo lo cual se hizo constar en escritura otorgada ante el mismo Notario, número anterior. La escritura de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.262 del archivo, libro 714, folio 35, finca número 9.345 de la sección primera, inscripción sexta, con fecha 24 de febrero de 1970, según aparece de la certificación de la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.ª planta, de Madrid, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como los títulos de igual derecho, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que la finca fué valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, saliendo sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—Ante mí, N. Sánchez.—11.372-C.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don José Alfredo Caballero Gea, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/1975, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de don Bautista Murillo Barbancho, mayor de edad, casado con doña Asunción Ramírez Bravo, industrial y comerciante, vecino de Hinojosa del Duque, calle Gerez y Caballero, 2, y en dichos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Caballero Gea. Peñarroya-Pueblonuevo a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, poder y demás documentos y libros que se acompañan, incóese el correspondiente expediente, en el que se tiene por parte, en nombre del solicitante don Bautista Murillo Barbancho, al Procurador don José Joaquín Rodríguez Puelles, en virtud del poder especial que se acompaña, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en el modo y forma prevenidos por la ley; se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Bautista Murillo Barbancho, industrial y comerciante, por sí y como único titular de granja avícola, almacén de productos cár-

nicos y establecimiento de chacinería menor, decretándose la intervención de todas las operaciones deudoras; a tal fin se nombran interventores, por no existir en este Juzgado las listas a que se refiere el número cuatro de la Ley de Suspensión de Pagos, a don Francisco Sánchez Sánchez-Aparicio, Perito Industrial, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, en calle Callao, sin número; don Casto Aparicio Caballero, mayor de edad, viudo, Maestro nacional, vecino de Hinojosa del Duque, en calle Virgen de la Antigua, número 8, y don Carlos Hurtado Franco, mayor de edad, casado, Veterinario, vecino de Hinojosa del Duque, en plaza de San Juan, número 2; quienes

jurarán el cargo comenzando a ejercerlo inmediatamente; póngase por el Secretario, con el concurso de dichos Interventores, en los libros presentados y con el visto bueno del proveyente, las notas a que se refiere el artículo tercero de la Ley de Suspensiones de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y verificado, devuélvanse seguidamente los libros al suspenso, a los fines también prevenidos en dicho precepto legal; anótese esta providencia en el libro especial de este Juzgado, en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba y en el de la Propiedad de Hinojosa del Duque, y publíquese la solicitud de suspensión de pagos en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el de la provincia, y en el diario «Córdoba», librándose para ello los pertinentes despachos, interesando la remisión de un ejemplar de los periódicos indicados en que se verifique la inserción, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Rodríguez Puelles, para diligenciado; una vez cumplido todo lo anterior, dése cuenta. Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de junio de 1975.—El Juez, José Alfredo Caballero.—El Secretario.—2.938-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.*

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar), para la adquisición, por concurso, de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del segundo semestre de 1975, en las cantidades y precios límites que se detallan, y por un importe total de 6.000.000 de pesetas.

Al precio límite de 1.350 pesetas el quintal métrico:

Almacén Regional de Intendencia de Granada, 398 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Almería, 638 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Málaga, 295 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Ronda, 318 quintales métricos.

Al precio límite de 1.500 pesetas el quintal métrico:

Almacén General de Intendencia de Melilla, 2.515,90 quintales métricos.

Las entregas y proposiciones de la mercancía adjudicada se ajustarán a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberán unir a la proposición será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado sobre los precios límites establecidos, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar, pudiendo utilizarse aval bancario.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles de nueve a trece horas.

La fecha límite para presentación de ofertas será a las trece horas del día que resulte de contar veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán:

Número 1: «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6-bis del pliego de bases).

Número 2: «Documentación general» (en el que se incluirá la documentación reseñada en la cláusula 9.ª del mismo).

Número 3: «Proposición económica».

Estos sobres serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, autorizándose la remisión de ofertas por correo certificado.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas de tres días hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de ofertas, en el despacho del Presidente de esta Junta.

Importe de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 5 de julio de 1975.—6.155-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se adjudica el concurso convocado para la adquisición de equipos transceptores de muy alta frecuencia, modulada de frecuencia.*

Vista la propuesta de V. S. para la contratación, por concurso, de equipos transceptores de muy alta frecuencia y en modulación de frecuencia, para la red de radiotelefonos de la lucha contra los incendios forestales, esta Dirección ha resuelto adjudicarla a «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio en esta capital, avenida de América, s/n., en la forma siguiente:

	Pesetas
30 equipos transceptores de 20 W., tipo CMT, modelo FAB1 BB, completos, con micrófono y altavoz, al precio unitario de 56.143 pesetas y con un importe de ...	1.684.290
20 equipos transceptores de 10 W., tipo CMT, modelo AAB1 BB, completos, con micrófono y altavoz, al precio unitario de 59.573 pesetas y con un importe de ...	1.191.460

Pesetas

120 equipos transceptores de 1 W., tipo BMT, modelo HP1 FM/E, completos, con micrófono y altavoz, incluyendo pilas, al precio unitario de 34.317 pesetas y con un importe de ..... 4.118.040

En total 170 equipos, con un importe de seis millones novecientos noventa y tres mil setecientos noventa pesetas.

Los créditos correspondientes se librarán con cargo al número económico 641 del presupuesto del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de julio de 1975.—El Director, Manuel Aulló Urech.

Sr. Subdirector general de Protección de la Naturaleza.

#### ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora de la intersección del camino vecinal de Corbera de Llobregat con la N-340».*

En virtud de lo resuelto por el Pleno provincial de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras que se citan, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Objeto de la subasta:** Es objeto de esta subasta la adjudicación de las obras de «Proyecto modificado de precios del de mejora de la intersección del camino vecinal de Corbera de Llobregat con la N-340».

**Tipo de licitación:** El tipo se fija en la cantidad de diez millones cuatrocientas diecisiete mil quinientas cincuenta y ocho (10.417.558) pesetas.

**Duración del contrato:** El plazo de ejecución de la obra es de nueve meses, con-